



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N.º 092 - 2025 - GRA/GG-ORADM.

Ayacucho, 07 ABR. 2025

VISTO:

El Oficio N° 1710-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, Oficio N° 030-2024-GRA/ORADM-CAFAE-TES, Oficio N° 149-2024-GRA/GR-GG-GRPPAT, Oficio N° 041-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, e Informe N° 003-2023-GRA/ORADM-CAFAE-TES; y demás documentos adjuntos que forman parte del presente expediente de ciento ochenta y dos (0182) folios, respecto al cumplimiento de pago de reintegro de ejercicios anteriores según monto y escala de Incentivo Único, debidamente aprobada con la Resolución Directoral N° 246-2014-EF/53.01, a favor de los servidores públicos: Rey David Palomino Chelengana, Lorena Chávez Prado, y Wilfredo Vilcamiche Guillen de la Dirección Regional de la Producción, de acuerdo a los importes precisados en el Informe N° 003-2023-GRA/ORADM-CAFAE-TES, ascendente al importe total de Treinta y Siete Mil Ochocientos Dieciocho con 27/100 Soles (S/. 37,818.27) y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el Art. 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, con la Resolución Directoral N° 246-2014-EF/53.01 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprobó los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0770 Sede Ayacucho, consignados en el Informe N° 244-2014-EF/53.04, de la Dirección de Gestión de Personal Activo, de acuerdo al siguiente detalle:



Unidad Ejecutora 0770 Sede Ayacucho (en nuevos soles)	
GRUPO/ NIVELES	ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO
Funcionario	
F-6	2,450.00
F-5	2,250.00
F-4	2,050.00
F-3	1,850.00
Directivos de carrera	
F-3	1,750.00



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N.º - 2025 - GRA/GG-ORADM.

F-2	1,750.00
F-1	1,750.00
Profesional	1,650.00
Técnico	1,450.00
Auxiliar	1,250.00

Que, mediante Solicitud S/N del 11 de abril del 2022, SIGGEDO N° 3471407/2817405, los miembros del CAFAE de la Dirección Regional de Producción, Lorena Chávez Prado, Rey David Palomino Chelengana y Wilfredo Vilcamiche Guillen, solicitan reconocer y otorgar el pago de Incentivo Único Laboral por concepto de reintegro por los periodos comprendidos: del 01 de junio del 2016 al 31 de agosto de 2017, la primera y segundo de los recurrentes; y, del 01 de enero al 31 de octubre del 2016 el tercero, con cargo al Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE.

Que, con el Informe N° 003-2023-GRA/ORADM-CAFAE-TES de fecha 27 de diciembre del 2023, el Tesorero del CAFAE remite al Director de la Oficina de Recursos Humanos la Liquidación de Deuda de Ejercicios Anteriores sobre pago de Incentivos Laborales de los servidores públicos Rey David Palomino Chelengana y Lorena Chávez Prado sobre reintegros dejados de percibir entre el periodo comprendido del 01 junio 2016 al 31 de octubre 2017 y del servidor Wilfredo Vilcamiche Guillen sobre reintegros dejados de percibir entre el periodo comprendido del 01 enero al 31 de octubre del 2016, según el detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL	CARGO	CONCEPTO	PERIODO LIQUIDADADO	IMPORTE (S/.)
Wilfredo Vilcamiche Guillen	SAA	Superv. de Conserv.	Saldo Incentivo por Pagar.	01/01/2016 al 31/12/2016	6,441.00
Lorena Chávez Prado.	SPB	Biólogo III	Saldo Incentivo por Pagar.	01/06/2016 al 31/12/2017	15,581.77
Rey David Palomino Chelengana.	SPC	Esp. Adm. II	Saldo Incentivo por Pagar.	01/06/2016 al 31/12/2017	15,795.50
TOTAL:					37,818.27

Que, con el Oficio N.º 1710-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, el Director de Recursos Humanos eleva el expediente en un total de ciento ochenta y dos (0182) folios a la Oficina Regional de Administración, el mismo que con Decreto 3202-24 dispone se proyecte la Resolución respectiva para la atención del Pago de Reintegro de acuerdo a la documentación adjunta.

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 005-2023-JNE;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N.º - 2025 - GRA/GG-ORADM.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER EL PAGO DEL REINTEGRO de Incentivo Único Laboral a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de Sede Central, que corresponde al servidor público **Wilfredo Vilcamiche Guillen por el monto de S/ 6,441.00** (SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo de Supervisor de Conservación y Servicio, Nivel SAA, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2016; a la servidora pública **Lorena Chávez Prado por el monto de S/ 15,581.77** (QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO Y 77/100 SOLES), con cargo de Biólogo III, Nivel SPB, desde el periodo de 01 de junio del 2016 al 31 de diciembre del 2017 y al servidor público **Rey David Palomino Chelengana por el monto de S/ 15,795.50** (QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 50/100 SOLES), con cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPB, del periodo del 01 de junio del 2016 al 31 de diciembre del 2017, que sumados ascienden al monto total de S/ 37,818.27.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE la copia de la presente Resolución, a la Gerencia General, Dirección Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina de Recursos Humanos; notificándose a los servidores mencionados en el Art. 1º para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

